

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 153- 2019, informado que el apoderado del demandante solicita la entrega de del título en favor de su mandante correspondiente a las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra un título consignado por la demandada PORVENIR S.A. por la suma de Un Millón de Pesos M/te \$1.000.000,00, monto que corresponde a las costas y agencias en derecho liquidada y aprobadas mediante auto calendaro dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la parte actora.

En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega del título mencionado en líneas anteriores a favor del demandante, señor ALVARO DAMIAN GOMEZ GRANJA, identificado con C.C. No. 19.323.942

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 179** publicado hoy **07/12/2022**

La secretaria, MDG